

Plan de Sistemas DGOJ (solución parcial)

Preparatic'15

Plan de Sistemas DGOJ

- Introducción
- Situación actual
- Modelo Objetivo
- Plan Director de Proyectos
- Priorización de inversiones
- Detalle proyectos significativos

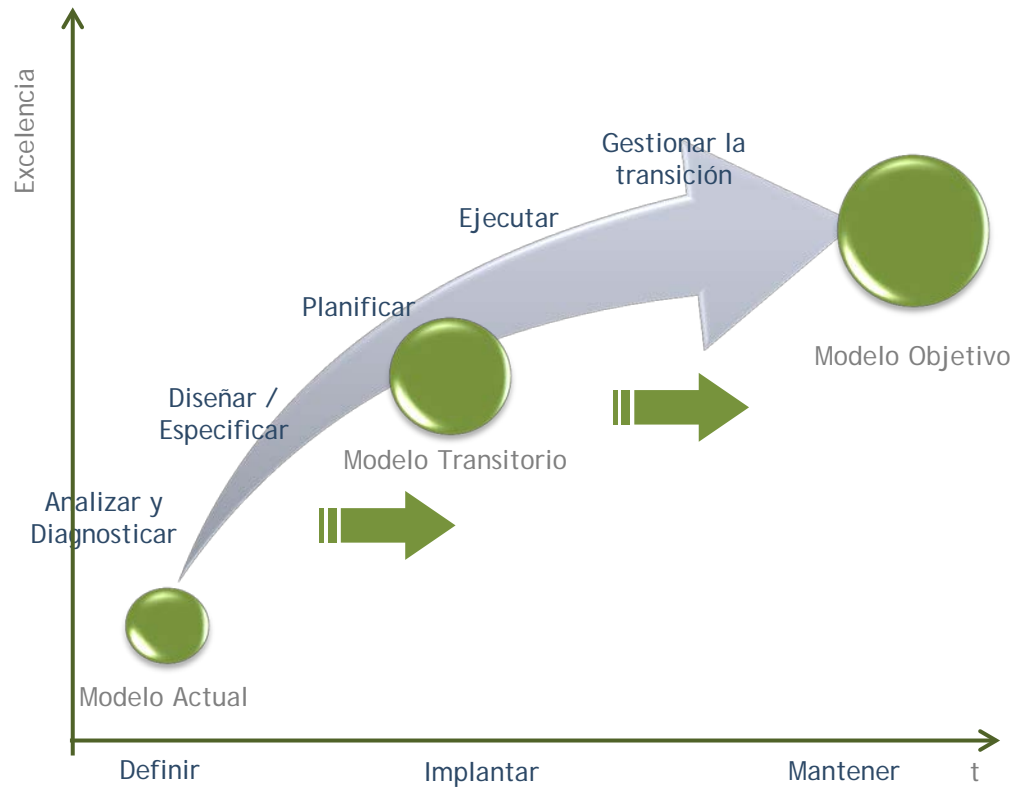
Pero antes: ¿qué pretendemos?

- Ayudar a la organización: las TIC orientadas al negocio
- Convencer al comité de Dirección de que el Plan es la respuesta a las necesidades de la organización

Introducción

- Análisis de la organización y el sector del juego: relación con la normativa y aportación de las TIC
- ¿Qué pueden ofrecer las TICs a la DGOJ?
 - Detalle normativa eAdmon
 - Detalle de los derechos de los interesados
 - Detalle de las obligaciones de las AAPP

Presentación del Plan (I)



Presentación del Plan (II)

- Descripción de la **Situación Actual**
 - Donde se describe mediante un Análisis **DAFO** (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) la situación relativa a los sistemas existentes, las plataformas y herramientas tecnológicas y de los sistemas de comunicaciones utilizados así como de los procesos y procedimientos.
- Definición del **Modelo Objetivo**
 - que detallará el escenario futuro de la Dirección General de Ordenación del Juego en cuanto a sistemas de información y comunicaciones y organización.
- Descripción del **Plan de Proyectos**
 - donde se realiza una primera aproximación a los proyectos necesarios para asegurar la evolución hacia los nuevos modelos definidos, considerando las necesidades de convivencia y migración con la situación actual.

Situación Actual

DEBILIDADES

- **D01.** Insuficiencia de recursos humanos en las unidades de informática.
- **D02.** Carencias en políticas y procedimientos corporativos.
- **D03.** Inexistencia de soluciones globales para la gestión de los procesos internos.
- **D04.** Falta de una definición clara de las necesidades TIC de las Subdirecciones generales.

OPORTUNIDADES

- **O01.** Modernización de los sistemas, infraestructuras y comunicaciones.
- **O02.** Sentar las bases de cumplimiento del ordenamiento jurídico español en materia de juego.
- **O03.** Convertirse en un organismo regulador y ser el garante de las obligaciones y derechos de los ciudadanos en materia de juego.

FORTALEZAS

- **F01.** Personal proactivo en multitud de Áreas.
- **F02.** Respaldo “político” dadas las obligaciones que plantea la Ley 13/2011
- **F03.** Proactividad por parte de la Dirección General y Subdirecciones Generales en la modernización de administración en general y los sistemas en particular

AMENAZAS

- **A01.** Adaptación en plazo a las exigencias de la normativa de Administración Electrónica.
- **A02.** Adaptación en plazo a las exigencias de la normativa de Juego recogida en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Modelo Objetivo (I)



Modelo Objetivo (II)

Inspección Conductas Delictivas

La función informática de la DGOJ debe elevar el grado de eficiencia operativa en términos de inspección de conductas delictivas, facilitando las herramientas informáticas y perfiles profesionales necesarios para salvaguardar los derechos de los participantes en los juegos.

Protección del Ciudadano

Garantizar como fin último la protección del ciudadano, en cuanto a establecer el marco de sistemas y aplicaciones que garanticen aspectos tales como; establecimiento de límites de juego, operar únicamente en operadores legalizados, acelerar la inclusión en ficheros de prohibidos, etc..

Lucha contra el fraude

La función informática debe ser capaz de proporcionar los nuevos servicios (aplicaciones y sistemas) que garanticen la lucha contra el fraude mediante las actividades proactivas de auditoría, vigilancia, inspección y control de todos los aspectos y estándares previstos y regulador en la Ley 13/2011 de ordenación del juego.

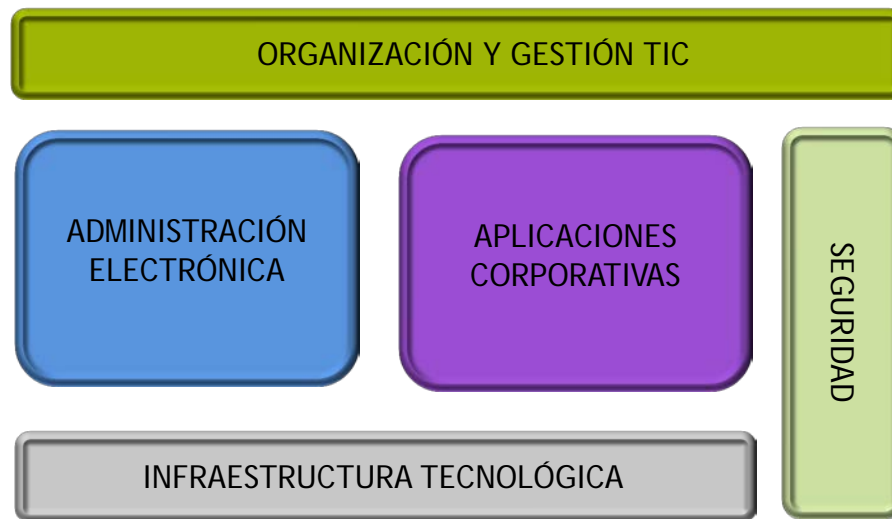
Organización Eficiente y Racionalizada

Una Administración moderna, con las tecnologías de la información como palanca de crecimiento, que actúa de forma integrada con el objetivo de mejorar los procesos internos, racionalizando recursos y esfuerzos, estandarizando aplicaciones y desarrollos y favoreciendo la coherencia e integridad de la información.

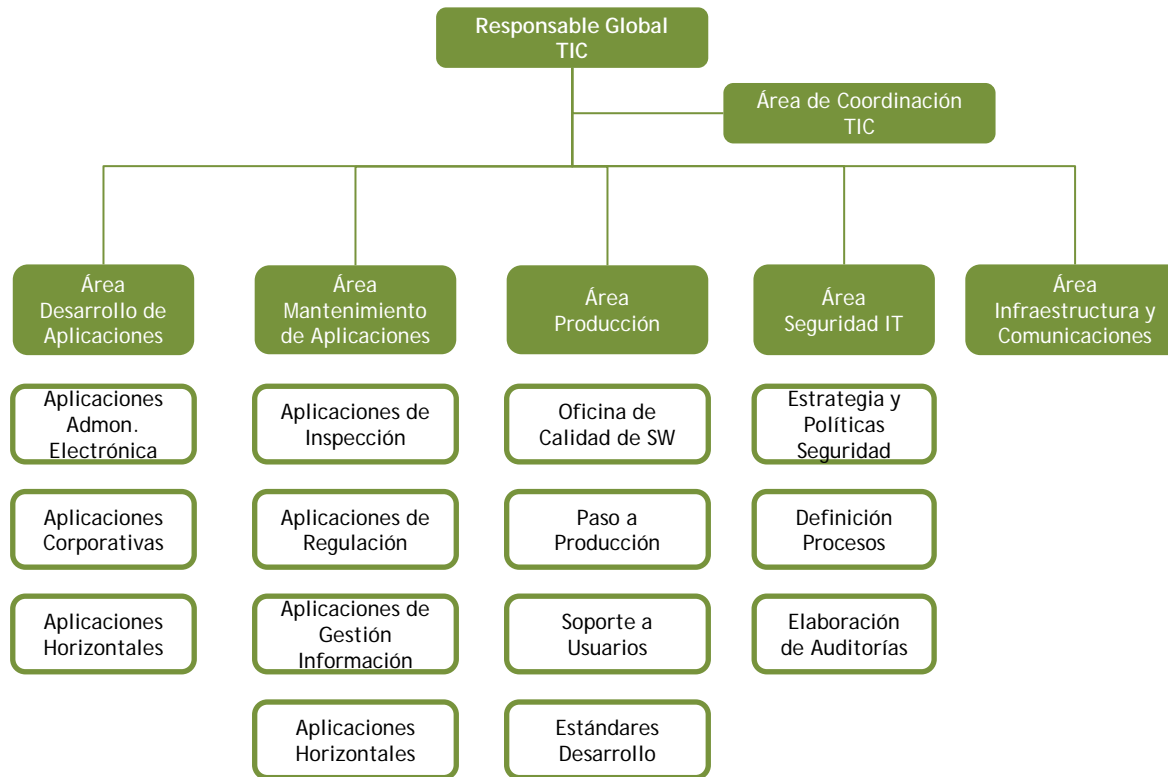
Administración sin Papeles

Una Administración moderna y comprometida, que garantiza el acceso a los servicios públicos por medios electrónicos a todos los Ciudadanos, agiliza y simplifica los trámites, presta una atención multicanal personalizada, es capaz de anticiparse a las necesidades de los Ciudadanos y actúa de forma coordinada con otras Administraciones.

Modelo Objetivo de Sistemas



Modelo de Organización TIC



Plan Director de proyectos (I)

- El *Plan Director de Proyectos* define las **acciones** necesarias para asegurar la **evolución** hacia los nuevos modelos definidos, considerando las necesidades de convivencia y migración con la situación actual.
- El objetivo de este apartado es presentar los **principales proyectos a acometer**, con estimación de plazos, estimación de recursos y ámbito temporal.
- La definición del Plan de Proyectos se descompone en dos actividades:
 - **Definición de Proyectos.** Se identifican los proyectos necesarios para realizar la transición desde la situación actual hasta el Modelo Objetivo propuesto. Para cada uno de los proyectos identificados se debería elaborar la correspondiente “Ficha de Proyecto.
 - **Plan de Proyectos.** Finalmente se identifica la secuencia, el momento y la naturaleza de las inversiones requeridas que conducen a la consecución del Modelo Objetivo. Como resultado se elabora una planificación a alto nivel de los proyectos definidos.

Plan Director de Proyectos (II)

Para cada uno de los proyectos propuestos se desarrollará en fases posteriores una ficha que recogerá, entre otros, la siguiente información:

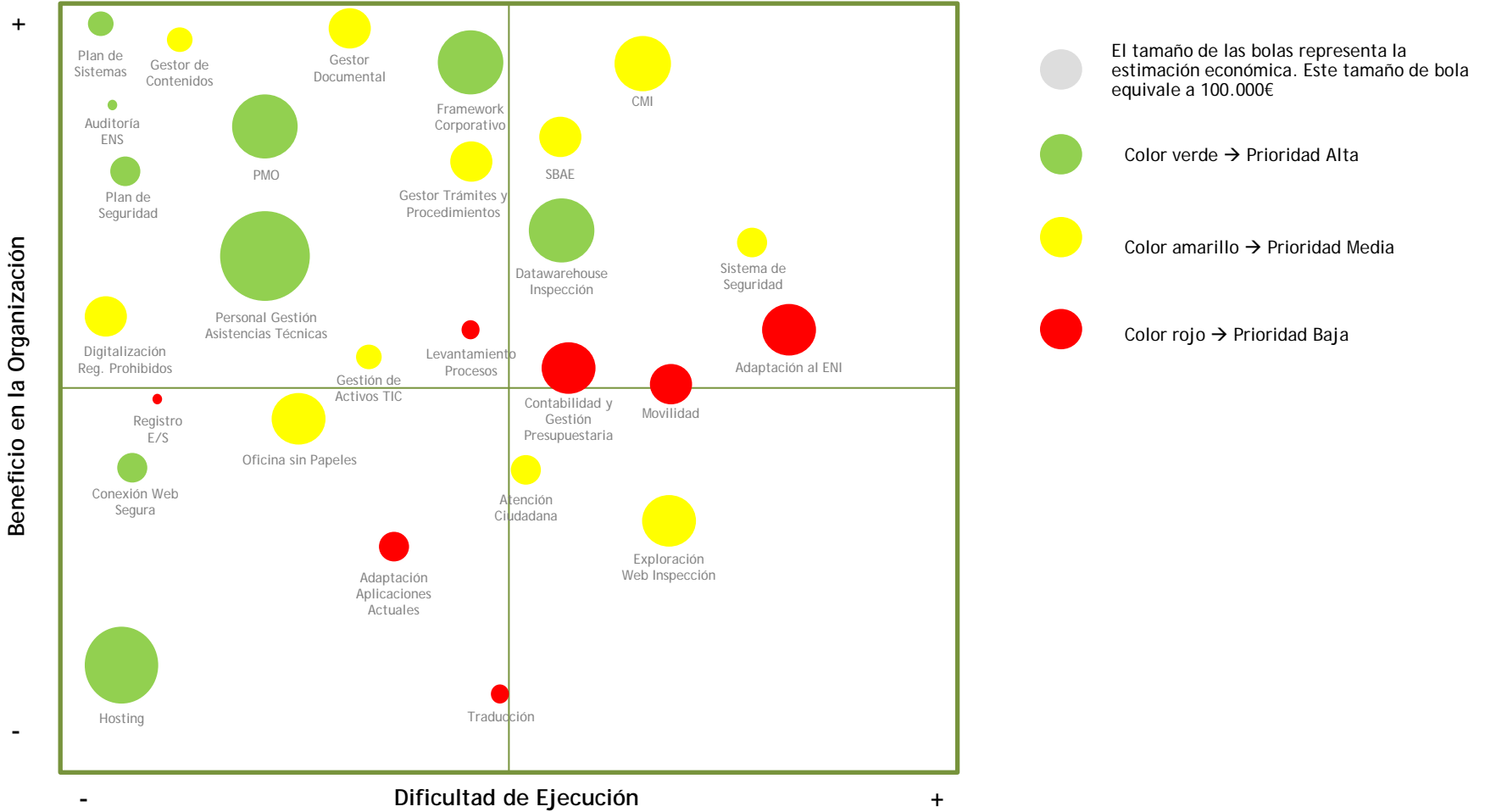
- **Objetivo.** Descripción de la funcionalidad conseguida tras la ejecución del proyecto así como los beneficios que proporciona a la DGOJ.
- **Duración.** Estimación total de la duración para el desarrollo del proyecto.
- **Beneficio.** Indica la aportación del proyecto a la DGOJ.
- **Prioridad.** Indica la necesidad de realizar el proyecto en la DGOJ.
- **Equipo.** Indica el número de personas estimadas para la ejecución del proyecto.
- **Ejecución.** Indica si el personal que realiza el proyecto es interno o externo al Ministerio de Fomento.
- **Tipología.** Tipo de proyecto: necesidad de licencias software, hardware, etc.
- **Aproximación Económica:** Indica la horquilla de valoración para el Proyecto en cuestión y su encuadre presupuestario.

Plan Director de Proyectos (III)



Código Proyecto	Proyecto	Descripción
PDP_ORG_01	Plan de Sistemas	Elaboración del Plan Estratégico de Sistemas e Infraestructuras de la DGOJ
PDP_ORG_02	PMO	Establecimiento de una Oficina Técnica de Proyectos y Gestión del Servicio
PDP_ORG_03	Gestor Contenidos	Implantación de un Gestor de Contenidos para sitio web, sede e intranet y Elaboración de la Carta de Servicios de la DGOJ
PDP_ORG_04	Gestor Documental	Implantación de un Gestor Documental (mapa documental y desarrollo de API de integración con aplicaciones)
PDP_ORG_05	Gestión Asistencias Técnicas	Dotación de personal para gestionar el servicio TIC y controlar las Asistencias Técnicas
PDP_ORG_06	Gestión de Activos TIC	Elaboración del Catálogo de Servicios y Aplicaciones TIC y determinación de los parámetros de gestión de activos TIC (asset management Databse)

Plan Director de Proyectos (IV)



Priorización de Inversiones

- Dos tablas
 - Calendario de proyectos
 - Valoración económica

Detalle proyectos significativos

- **Objetivo**
- **Duración.**
- **Equipo.**
- **Aproximación Económica**
- **Forma de contratación**
- **Imputación al presupuesto**

Anexo I: desarrollo normativo

- Obligatoriedad comunicaciones electrónicas (donde se pueda)
- Creación sede: Orden Ministerial
- Sello electrónico: resolución subsecretaría
- AAA: resolución DGJ
- Pago de tasas electrónicas: resolución subsecretaría
- Registro electrónico (auxiliar): resolución subsecretaría
- CSV: Orden Ministerial

Anexo II: Promoción Juego Responsable

- Publicidad
 - FaceBook
 - Twitter
 - Google
 - Youtube
 - Display
 - Search

Anexo III: contratación (punto de vista TIC)

- Contrato menor (<18.000 € sin IVA)
 - 1 mes tramitación
 - Aprobación DTIC
- AM
 - 26: servicios de desarrollo y mantenimiento
 - 27: servicios de hosting
 - Hasta 860K € sin IVA
 - 2/3 meses tramitación
 - Aprobación DTIC+DGRacionalización
- Procedimiento abierto
 - Aprobación DTIC

Anexo IV: catálogo de servicios

- Red SARA
- Reg. Electrónico de apoderamiento
- Plataforma de intermediación: servicio de verificación y consulta de identidad
- Notific@: notificaciones electrónicas y en papel
- @firma+TSA
- Acceda
- Pasarela de pagos
- GEISER
- INSIDE